



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0211

BUENOS AIRES, 13 ENE 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-19278/11-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica propicia la contratación para la Suscripción Anual al servicio La ley Online, ejercicio 2012, prestado por la editorial La ley S.A.

Que el Artículo 11 del Decreto N° 1023/01 y el Artículo 24 del Decreto N° 436/00 establecen los requisitos legales exigidos para iniciar el procedimiento de contratación.

Que entre tales requisitos se exige el dictado de un acto administrativo en los términos del Artículo 7° de la Ley N° 19.549, que autorice el procedimiento de selección del contratista a utilizarse y que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la contratación.

Que el Departamento de Patrimonio y Suministros ha emitido el informe de su competencia mediante el que aconseja, en virtud de lo que dispone el Artículo 25 inciso d) del Decreto N° 1023/01 y del Artículo 26 incisos f) y g), del Decreto N° 436/00, la utilización del procedimiento de Contratación Directa por exclusividad en tal solicitud, acompañando los Proyectos de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

5,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0211

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase el procedimiento establecido para la Contratación Directa por exclusividad en los términos del Artículo 25 Inciso d) del Decreto N° 1023/01 y del Artículo 26 incisos f) y g), del Decreto N° 436/00 a los efectos de seleccionar el proveedor de la contratación para la Suscripción Anual al servicio La Ley Online, ejercicio 2012. prestado por la editorial La ley S.A.

ARTICULO 2°. - Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares que forman parte integrante de la presente Disposición a los efectos de iniciar el procedimiento de contratación referido en el Artículo precedente.

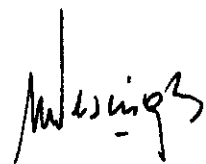
ARTICULO 3°. - Anótese, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS, a sus efectos.

EXPEDIENTE N° 1-47-19278/11-5

DISPOSICIÓN N°

acb

0211


Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
Suscripción Anual al servicio La Ley Online.

A.N.M.A.T.	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA, A.N.M.A.T.
------------	--

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa.	Nº (1)	Ejercicio: 2012
Clase: Sin Clase.		
Modalidad: SIN MODALIDAD.		
Expediente Nº: 1-47-19278/11-5		
Rubro Comercial : 58		
Objeto de la contratación: Suscripción al servicio Online La Ley S.A. Ejercicio 2012.		
Costo de pliego: 0 cero pesos		

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar / dirección	Plazo y Horario
Av. de Mayo 869 9º - CABA- Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante. Art.17 del Decreto 436/00.

ACTO DE APERTURA

Lugar / dirección	Día y Hora
Av. de Mayo 869 9º - CABA - Patrimonio y Suministros.	(1) Se fijarán al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante. Art.17 del Decreto 436/00.

ESPECIFICACIONES

Renglón Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Anual	Suscripción al servicio de La Ley Online Ciencias Jurídicas, Versión 3.0
Servicio			
Observaciones del ítem			
Observaciones del catalogo 349-07584-0001			
Especificación técnica			
Despiece			
Tolerancia			
Datos de la solicitud de la provisión			
Frecuencia:		Cantidad mínima:	

1. Objeto de esta contratación.

La presente contratación directa tiene por objeto la suscripción anual al servicio de la Ley Online año 2012.

La presente contratación consta de un único renglón.

El renglón 1 esta compuesto por la contratación de suscripción al servicio de La Ley Online Ciencias Jurídicas, Versión 3.0.

2. Apertura de las ofertas.

El Organismo Licitante abrirá las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, a las (1) horas del día (1) en Av. de Mayo 869, 9º piso - CABA -. Los representantes de los Oferentes que asistan firmarán un acta para dejar constancia de su presencia.

Toda oferta que se presente al Organismo Contratante después del plazo fijado para la recepción no será recibida.

(1)Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

3. Terminología.

A los efectos de la aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación"	Por este procedimiento de contratación.
"Organismo Contratante"	Por ANMAT.
"Oferente"	Por la persona física y/o jurídica, que presenta oferta.
"Adjudicatario"	Por la persona física y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

4. Plazo de mantenimiento de las ofertas.

Las ofertas tendrán validez por SESENTA (60) días a contar desde la fecha de apertura. Si los Oferentes no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, la oferta se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

5. Forma de presentación de las ofertas.

El Oferente presentará su oferta mediante un original que deberá estar firmado en todas sus hojas (por éste o bien por su representante legal), y una copia en sobre cerrado.

Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas.

El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:

ANMAT
Av. de Mayo 869, 9° piso – CABA –
Contratación Directa N°: (1) 2012.
Suscripción Anual al servicio La Ley Online.
Fecha de apertura: (1) a las (1).

La oferta no será recibida en caso de ser declarada "tardía".

Las ofertas serán recibidas hasta el día (1) a las (1) horas.

El sobre deberá estar identificado con los siguientes datos del oferente.

Razón Social

Domicilio

Teléfono

C.U.I.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del Oferente, conteniendo el precio unitario y cierto, en números, con referencia a las unidades solicitadas o su equivalente.

A cada oferta deberán acompañarse las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por el Organismo Contratante, y en los casos que corresponda, el recibo de pago del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta significa de parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas que rigen la presente licitación, e implicará el pleno conocimiento de la reglamentación de las contrataciones del Estado (Decreto 436/2000, normas modificatorias y complementarias), cuyas disposiciones regirán todo el procedimiento.

6. Contenido de la oferta.

Los precios de los servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en pesos.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA exento.

7. Aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes hayan consultado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares es hasta 48 horas antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos, deberán ser remitidas por escrito a Av. de Mayo 869 9º piso – CABA – Oficina de Compras, o por fax al número 4340-0833.

8. Parámetros de evaluación de ofertas.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por el Decreto N° 1023/01, el Decreto N° 436/2000, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, en base a la consulta al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.

9. Garantías.

9.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Exceptuados por Decreto N° 436/00 Artículo 55.

11. Incumplimientos, Penalidades y sanciones.



0211

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- Entiéndese por incumplimiento a todo apartamiento de los compromisos asumidos en los pliegos de la contratación, por parte del contratista.
- Penaiidades: Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones. Rescisión por culpa del adjudicatario.
- Sanciones: Sin perjuicio de las correspondientes penalidades, los oferentes o co contratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, cuya imposición es facultad de la Oficina Nacional de Contrataciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones:
Apercibimiento – Suspensión – Inhabilitación.
- A.N.M.A.T. se reserva el derecho de rechazar los productos entregados que no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente pliego.

11.1 Multas

Por excederse en los plazos de entrega establecidos del presente pliego: hasta un 3% (tres por ciento) del monto de la Orden de Compra por cada siete días y/o fracción mayor a 3 días corridos de mora.

Por entrega de material indebido o en malas condiciones, o por entrega de menor cantidad que las requeridas: hasta un 5% (cinco por ciento) de la Orden de Compra, por cada día en que no sea subsanada esa entrega indebida o defectuosa.

12. Prohibiciones

La Adjudicataria no podrá transferir parcial ni totalmente el servicio objeto de la presente contratación, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución del contrato de servicios y su cumplimiento.

13. Otras consideraciones y requerimientos.

La Adjudicataria ejecutará los servicios objeto de la presente contratación de tal manera que a juicio de la A.N.M.A.T. resulten adecuados a su fin, de acuerdo a lo requerido en los Pliegos de Condiciones Generales, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

14. Servicios solicitados.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

14.1. Renglones.

Renglón N°	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	1	Anual	Suscripción al servicio de La Ley Online Ciencias Jurídicas, Versión 3.0.

Por la suscripción del servicio brindado por la Editorial LA LEY S.A. para el año 2012, a saber:

Renglón 1: Servicio Online Ciencias Jurídicas, Versión 3.0

LA LEY ONLINE - CIENCIAS JURIDICAS - NUEVA VERSION 3.0

REVISTA JURIDICA ARGENTINA: SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS:

a) Diario La Ley: todos los días de lunes a viernes, contiene trabajos de destacados doctrinarios, jurisprudencia reciente y cuando ésta lo justifica trabajos de notas a fallos, con información de todo el país.

b) Suplemento La Ley Actualidad: aparece todos los martes y jueves y contiene información sobre trabajos de interés general, cursos, jornadas, noticias y los adelantos de fallos novedosos.

c) Suplementos de actualización por materias

- Derecho Constitucional
- Derecho Penal y Procesal Penal
- Derecho Administrativo
- Concursos y Quiebras

d) Suplementos Regionales:

- Revista mensual de La Ley Buenos Aires a cargo del Dr. Félix A. Trigo Represas: Contiene doctrina y una valiosa selección de fallos de todos los departamentos judiciales de la Provincia de Bs. As.

SERVICIO DE TOMOS:

- SP
- a) Seis volúmenes anuales A,B,C,D,E y F.-
 - b) Un volumen anual de La Ley Buenos Aires.

REPERTORIO GENERAL LA LEY:

SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS:

a) Suplemento Mensual del Repertorio General La Ley. Este suplemento de aparición mensual, agrupa por materias todos los fallos aparecidos en todas las publicaciones de la editorial en ese mes, como así también las citas de otras editoriales del país.

SERVICIO DE TOMOS:

- a) Dos volúmenes anuales del Repertorio General A y B.

SERVICIOS ONLINE (Nueva Versión) – Doctrina y Jurisprudencia:

Contiene más de 30 años de jurisprudencia y doctrina nacional, provincial y extranjera a texto completo, publicada en la colección de **Revista Jurídica Argentina La Ley en las Revistas Regionales La Ley**. Comprende la información publicada desde el tomo 1979-A a la actualidad incluyendo el diario del día.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

Cada fallo con texto completo y sumarios posee:

- Los datos objetivos (tribunal, fecha, partes, publicación).
- Voces jurídicas: descriptores temáticos que conforman el Tesoro (buscador temático).
- Los hechos: breve descripción de las circunstancias del caso.
- Sumarios: en ellos se condensan las reglas jurídicas extraídas de los considerandos de la sentencia.
- Jurisprudencia vinculada y Doctrina vinculada: información sobre otros fallos o doctrinas en los que se hubiera tratado la misma cuestión.

Cada doctrina posee:

- Voces jurídicas: descriptores temáticos que conforman el Tesoro (buscador temático).
- El título de la doctrina.
- Su autor.
- Los datos de publicación.
- En el caso de las Notas a Fallo, Notas de Redacción y Notas de Legislación, un vínculo al fallo o norma comentado.

Análisis jurídico:

- Nota a fallo: comentario de la sentencia, realizada por un destacado jurista, accesible mediante un link.
- Nota de redacción: comentario breve y objetivo de la sentencia, a través de un link.
- Citas legales: comprende la referencia a la legislación mencionada en el fallo.
- Información complementaria: cuestiones formativas y de hecho sucedidas con posterioridad al dictado del fallo, que inciden sobre su vigencia.
- Cuantificación: información extraída del fallo sobre los montos establecidos en el mismo (ej: cuántum indemnizatorio).

FALLOS DE LA CORTE PREMIUM:

Fallos de la Corte vinculados a la Constitución Nacional:

Brinda un servicio novedoso, que contiene un análisis exclusivo aplicado a las sentencias más relevantes dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires y del Tribunal Superior de la Ciudad Autónoma, vinculadas a los artículos de la Carta Magna.

Se trata de un análisis documental diferencial donde se señalan las cuestiones debatidas, los cambios en la doctrina, los aspectos procesales y el control de constitucionalidad realizado. Cabe destacar también el examen efectuado acerca de su incidencia en otros pronunciamientos de la propia Corte, las instancias inferiores y resoluciones de tribunales y organismos internacionales. El servicio se completa con una analítica tarea de vinculación de cada sentencia con sus precedentes.

La base tiene como cometido, adicionar al análisis documental tradicional de la jurisprudencia, un valor agregado diferencial que se traducirá en:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Campo en el cual, en caso de tenerlo, se incorpora la identificación editorial (GUID) del fallo de la instancia inferior.

2. Sentido del pronunciamiento

Campo en el que se incorpora el sentido del fallo de la Corte respecto de la instancia previa (revoca, confirma parcialmente, confirma, sin especificar).

3. Historia directa

Campo en el que se incorpora, en el caso que lo hubiera los diversos pronunciamientos recaídos en la misma causa, Tales supuestos pueden ser la sentencias de cámara, de superiores tribunales de provincia y sentencias de la Corte en el caso de que hubiera tenido más de una intervención (Un ejemplo es cuando descalifica la sentencia de grado, se dicta nueva sentencia y, nuevamente, se recurre a la Corte).

4. Competencias y Recursos ante la Corte

4.1. Competencia de la Corte: Originaria y por Apelación, ordinaria y extraordinaria; superintendencia; cuestión de competencia;(per saltum); sin especificar.

4.2. Tipo de Recursos: Apelación; Casación; Recurso Extraordinario Federal; Nulidad; queja; Aclaratoria, Revocatoria; Extraordinarios locales; (Per Saltum); Inaplicabilidad de la ley; sin especificar.

Se expiicita la instancia de intervención de la Corte y el tipo de recurso. Por el momento no se identifica el tipo de proceso.

5. Control de Constitucionalidad

5.1. Se tilda en un campo el supuesto de cuestión federal que da origen al control (Art.14 de la ley 48); arbitrariedad; gravedad institucional.

5.2. En caso de tratarse de cuestión federal en los términos del Art.14 de la ley 48, a continuación de los campos indicados en el punto anterior, existe un campo para indicar la ley, disposición o artículo cuya inconstitucionalidad se declara.

6. Fallos relacionados

Se incorporan una serie de fallos relacionados con el tema central del documento en análisis. A tales efectos se implementan los siguientes criterios:

6.1. Criterio directo: La relación con otros fallos del Tribunal se sustenta en las propias citas del fallo de Corte que se analiza, efectuando los analistas una selección de los fallos citados de manera de relacionar aquellos trascendentes respecto al tema en cuestión y que, a su vez, permitan verificar si se mantiene, total o parcialmente, o se modifica la doctrina del tribunal en la materia.

6.2. Criterio indirecto: La relación se realiza con fallos no citados expresamente en el texto analizado, pero que resuelven el mismo tema.

7. Efecto de la relación respecto de la doctrina/s del fallo de Corte que se analiza.

7.1. Modifica

7.2. Modifica parcialmente

7.3. Mantiene

7.4. Trata similar tema



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

ANALES DE LEGISLACION ARGENTINA.

SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS:

- a) Ejemplar del boletín informativo c/diez días. Contiene Legislación Nacional (Leyes, Decretos, Resoluciones, Disposiciones), Legislación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Legislación de todas las Provincias (Leyes, Decretos, Resoluciones).

SERVICIO DE TOMOS:

- a) Cinco volúmenes anuales A, B, C, D y E.

SERVICIO ONLINE – LA LEY ONLINE 3.0 (Nuevos Contenidos).

Contiene más de **38 años de legislación Nacional y Provincial**, a texto completo, incluyendo normas de todas las áreas del derecho, proveniente de la colección de **Anales de Legislación Argentina:**

- Texto completo de leyes y decretos nacionales publicados en Anales de Legislación Argentina a partir de 1972 hasta la fecha y demás normas desde 1977.
- Legislación Nacional y Provincial desde el año 1972 **no publicada en soporte papel.**
- Legislación de la Ciudad de Buenos Aires, del Mercado Común del Sur y de todas las Provincias publicados en Anales de Legislación Argentina a partir de 1977.
- Leyes y Decretos Nacionales desde 1853 hasta 1971 en forma referencial.
- Textos de la Constitución Nacional y de las Constituciones Provinciales.
- Códigos de fondo y procesales.
- Se incluye, además, una selección de normas nacionales y provinciales anteriores a 1972, a texto completo, y normas no publicadas en soporte papel.
- Link a **"Legislación del Día"**: podrá visualizar las normas publicadas en el Boletín Oficial del día de la fecha y del día hábil anterior.
- Los datos objetivos de la norma (tipo y número de norma, emisor, jurisdicción y fechas de sanción y publicación).
- Voces jurídicas: descriptores temáticos que conforman el Tesoro (buscador temático).
- Un sumario o abstract que sintetiza el contenido de la disposición legal.
- El texto completo de la normativa de alcance general.

Análisis jurídico:

- Le permite la posibilidad de determinar el texto vigente de una norma mediante la actualización de la misma.
 - Control de constitucionalidad: citas de fallos que declaran la constitucionalidad o inconstitucionalidad de una norma.
 - Citas legales: legislación aludida en el texto del documento principal.
 - Antecedentes parlamentarios: trámite legislativo de las leyes nacionales y remisión a nuestra publicación Antecedentes Parlamentarios, si correspondiere.
 - Notas de legislación: le permite consultar doctrina referente a una norma.
- Legislación Comentada Premium.
- Se le incorpora un análisis exclusivo y diferencial de los principales regímenes normativos:
- Textos consolidados "vigentes" de los principales regímenes jurídicos nacionales.



0211

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

- Tratamiento a nivel artículo, vinculados y concordados con legislación, doctrina y jurisprudencia.
- Códigos de fondo comentados y divididos a nivel artículo a cargo de autores reconocidos. Asimismo se incluye la legislación complementaria vinculada con legislación, doctrina y jurisprudencia.
- Análisis a nivel artículo con fecha de vigencia inicial y final.
- Actualización diaria.

El análisis jurídico del artículo esta integrado por:

- Su texto vigente.
- Fechas de vigencia.
- Notas de actualización: Vinculación con normas modificatorias, complementarias y reglamentarias.
- Vinculación del artículo con una selección de las doctrinas y los fallos más importantes.
- Control de constitucionalidad que incluye links a fallos a texto completo, que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de la declaración de inconstitucionalidad, de la aplicación de una norma.
- Comentarios a la norma, en el caso de que la norma hubiera sido objeto de un comentario doctrinario un link nos llevará al documento.
- Voces Jurídicas: descriptores temáticos que conforman el Tesouro (buscador temático).

Antecedentes Parlamentarios

SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS:

Revista mensual de Antecedentes Parlamentarios.

SERVICIO ONLINE:

El desarrollo parlamentario del proyecto de numerosas leyes, que abarca:

- Los datos objetivos relativos al proceso de formación de la ley, desde que ingresa en una de las cámaras hasta la posterior promulgación por el Poder Ejecutivo y publicación en el Boletín Oficial.
- El o los proyectos que fueron antecedente de la ley tratada.
- Los debates en ambas Cámaras. Incluye la exposición del miembro informante y las partes del debate que resulten de mayor valor para interpretar el espíritu de la norma.
- Información complementaria:
 - a) Doctrinas y artículos relacionados con la ley debatida.
 - b) Antecedentes extranjeros, con regímenes normativos de otros países y los Tratados Internacionales que están relacionados con la ley que ha sido objeto de estudio.

DOCTRINA JUDICIAL ONLINE:

SERVICIO DE PUBLICACIONES PERIODICAS

Un ejemplar semanal de la Revista Doctrina Judicial dividida en varias secciones que contienen información de actualidad, Doctrina, Jurisprudencia Nacional y Provincial, Notas a Fallo todo indizado de forma tal que permite al lector acceder en forma rápida y precisa. Más los suplementos especiales por materias, abarcando toda la temática procesal.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

SERVICIO DE BASES ONLINE:

Jurisprudencia:

- a. Texto completo de los fallos publicados en Revista de Doctrina Judicial desde la primera revista aparecida en 1985, hasta la actualidad.
- b. Texto completo de los fallos exclusivos, es decir, fallos no publicados que son seleccionados exclusivamente para Doctrina Judicial Online. Estos fallos tienen una cita especial y una identificación.
- c. Textos completos de la jurisprudencia publicada en las Revistas Regionales LA LEY (LA LEY Buenos Aires, LA LEY Córdoba, LA LEY Gran Cuyo, LA LEY Noroeste, LA LEY Litoral, LA LEY Patagonia) que correspondan según el domicilio del suscriptor.
- d. Textos completos de la jurisprudencia publicada en la colección Análisis Jurisprudencial de Fedye desde el primer hasta el último libro (1000 fallos).

Suplementos Online. Nuevos contenidos:

- PLENARIOS vigentes en todas las jurisdicciones.
- ULTIMA INSTANCIA, leading cases de las Cortes Nacionales y Provinciales.
- TRATADOS INTERNACIONALES sobre materia procesal.
- SUPLEMENTOS, con la colección completa indicada online.

Doctrina

- a. Los textos completos de las doctrinas publicadas en la Revista de Doctrina Judicial desde la primera revista aparecida en 1985, hasta la última revista publicada. La revista en papel contiene documentos de doctrina en varias secciones, que fueron variando con el transcurso de los años. Actualmente estas secciones son: Doctrina, Nota a fallo, Derecho Práctico, Comentarios Bibliográficos. Doctrina Judicial Online incorporará todas las doctrinas publicadas.
- b. Los textos completos de las doctrinas publicadas en la colección Análisis Jurisprudencial de Fedye desde el primer hasta el último libro (27 Tomos). Las doctrinas publicadas en esta colección se presentan como notas a fallos (Más de 800 notas a fallo).
- c. Los textos completos de las doctrinas publicadas en las Revistas Regionales LA LEY. El usuario de Doctrina Judicial Online podrá acceder a las doctrinas de la base regional que corresponda según el domicilio del suscriptor.

Legislación esencial.

- Códigos Online.

- Los textos completos vigentes de los Códigos Nacionales con sus leyes complementarias correspondientes: Civil, Comercial, Penal, Procesal Civil y Comercial de la Nación, Procesal Penal, Código Aduanero, Código Aeronáutico, Código de Minería, Código de Ética Pública, Código Electoral de la Nación.
- Los textos completos vigentes de los Códigos Provinciales, a saber: Código Procesal Civil y Comercial de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro y Salta; San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán; Código Procesal Civil, Comercial y de Minería de San Juan; Código Procesal Civil,

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Comercial, Laboral, Rural y de Minería de Tierra del Fuego; Código Procesal Penal de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego y Tucumán; Código de Procedimiento en Materia penal de Chubut; Código de Procedimientos Penal y Correccional de Neuquén, Código Procesal Criminal de San Luis y Código de Procedimientos en lo Penal y Correccional de Santiago del Estero.

- Los textos completos vigentes de los Códigos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a saber, Código Contravencional, Código Fiscal, Código Contencioso Administrativo y Tributario.

- Constituciones Online:

- Los textos completos vigentes de la Constitución Nacional y los tratados incorporados con jerarquía constitucional.
- Los textos completos vigentes de las Constituciones Provinciales, a saber Constitución de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

- Listado de normas complementarias:

- Contiene un listado con los tratados internacionales complementarios de la Constitución Nacional y las normas complementarias de los Códigos de Fondo y de Forma.

Técnica Jurídica:

La base Técnica Jurídica constituye una guía práctica de la actuación profesional orientada a los actos procesales más relevantes. Lo acompaña en las etapas críticas del litigio. Preparada por juristas especializados en las distintas materias.

La misma contiene los siguientes módulos:

- **Técnica jurídica para la redacción de escritos y sentencias** (Augusto Belluscio)
- **Técnica jurídica del proceso civil** (Silvia Díaz)
- **Técnica jurídica del juicio de desalojo** (Federico Causse)
- **Técnica jurídica del embargo y desembargo** (Alberto Novellino)
- **Técnica jurídica de la inhibición general de bienes y anotación de litis** (Alberto Novellino)
- **Técnica jurídica de la defensa penal** (Alberto Giordano – Jorge Michelín)
- **Técnica jurídica de los recursos extraordinarios y de queja** (Jorge Alterini)

Modelos Contractuales y Judiciales con nuevos contenidos:

Una obra ya convertida en un clásico del Derecho Práctico que contiene el más completo abanico de escritos y contratos actualizados que el profesional necesita en la práctica diaria. Con una nueva base de contratos analizados y comentados, con referencias legales, recomendaciones, cláusulas opcionales, jurisprudencia vinculada, etc.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.

57
-



02111

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se agregan nuevos modelos, jurisprudencia actualizada y remisiones a artículos de doctrina de interés y necesaria lectura, ahora todo digitalizado.

Cada documento es un archivo Word "interactivo", o sea, que permite ingresar o pegar texto en alguna de sus partes. El usuario también podrá imprimir y/o descargar el documento para completar luego. El documento tendrá las especificaciones de fuente, tamaño de fuente, color, interlineado y márgenes de uso judicial o contractual, según el caso.

La pantalla de búsqueda contendrá un listado alfabético de modelos (ordenados por letra ídem al listado de autores actual) y tendrá un campo de búsqueda por palabra libre.

La Revista Online.

Esta funcionalidad permitirá acceder a cualquiera de las revistas publicadas en el año y visualizar el sumario de la revista. Desplegado el índice de la revista, cada entrada del índice se muestra como un link que permite acceder al documento de doctrina o jurisprudencia que se trate.

Guía Judicial.

Doctrina Judicial online contará con una base que recopila las Guías Judiciales de todo el país, unificadas con un único criterio. Permite acceder a información pública sobre los magistrados y funcionarios judiciales, la sede del tribunal donde ejercen su cargo y datos de contacto.

Zonas de notificación.

Se trata de una funcionalidad que permite buscar una zona de notificación, es decir, un código judicial utilizado en la Ciudad de Buenos Aires dependiendo del domicilio de una persona.

Zonas de mandamiento.

Se trata de una funcionalidad que permite buscar una zona de mandamiento, es decir, un código judicial utilizado en la Ciudad de Buenos Aires dependiendo del domicilio de una persona.

Formularios interactivos

La base contiene **modelos de formularios judiciales y extrajudiciales de uso habitual por el profesional del derecho.**

Cada documento es un archivo en PDF y otro en RTF. Decimos que es un PDF o RTF "interactivo", o sea, que permite ingresar o pegar texto en alguna de sus partes. El documento PDF y RTF tendrá las especificaciones de fuente, tamaño de fuente, color, interlineado y márgenes de uso judicial o contractual, según el caso.

La información de las cuatro bases será actualizada periódicamente.

Primera hora – Servicio de actualización diaria

Esta funcionalidad le permitirá conocer todas las novedades apenas comienza el día.

* NOTICIAS. Todas las novedades en un único lugar: un completo panorama de las noticias del día publicadas en diarios, webs de organismos oficiales, profesionales, etc.

* LEGISLACION. Las normas recién publicadas: un resumen diario discriminado por jurisdicción y tema, con la posibilidad de acceder a los textos completos (1)

* JURISPRUDENCIA. La justicia al día: una selección de las sentencias relevantes, con la posibilidad de acceder a sus sumarios y textos completos (1)

* DOCTRINA. Destacados de la fecha: el adelanto de notas incorporadas a las bases online, con la posibilidad de acceder a sus sumarios y textos completos (1)

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.

5.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

0211

* COLUMNA DE OPINION. El aporte de reconocidos especialistas: análisis de los temas que hoy ocupan su atención con la dinámica que exige el contexto.

Búsqueda Global, una herramienta de uso exclusivo y diferencial que permite buscar simultáneamente por tema o palabra libre en todas las infobases contratadas por el cliente. En una única búsqueda obtiene un único resultado que se visualiza en una misma pantalla con todos los documentos agrupados por fuente del derecho. Brinda rapidez y precisión.

Búsqueda Permanente, le permitirá realizar búsquedas rápidas y directas en las bases que suscribe, sin tener que abandonar el contexto del documento en el que se encuentra trabajando y sin necesidad de ejecutar la base de datos. Tampoco necesitará loguearse.

El aplicativo se descarga por única vez desde la LLO (desde el link de descargas) y una vez realizada, al usuario le aparecerá un ícono en la parte derecha de la pantalla (existe la opción de modificar el lugar del mismo). El ícono se visualiza en todo momento (es decir, por arriba de los documentos que tenga abierto el cliente, inclusive si navega en Internet).

SISTEMAS DE ALERTAS:

La Ley online propone una serie de opciones con las que se puede realizar el seguimiento de información específica que se incorpora y/o modifica en el servicio, sobre una temática que se determine como de interés.

Siempre que esto ocurra, el sistema alerta con un aviso destacado en su página principal y a través del envío de un correo, informando las novedades.

Una vez que Ud. Seleccione un tema, lo notificará sobre cualquier tipo de información que se incorpore y/o modifique en relación a esa temática específicamente

Mantenimiento de la oferta: 30 días (ver Art. 6° del pliego de condiciones generales)

El origen del producto, si no se indicara el mismo, será considerado como Industria Argentina.

Forma de Pago: Anticipado según Decreto N° 1082/63.

Fecha de entrega: Los servicios en forma inmediata, a medida de su publicación. Los tomos que se encuentren editados, 30 días desde la recepción de la orden de compra.

Lugar de entrega: Av. de Mayo 869 – 4° Piso- Dirección de Asuntos Jurídicos – C.A.B.A.

La oferta deberá especificar en forma precisa e inconfundible las características técnicas y calidades esenciales que permiten identificar en forma inequívoca el producto ofertado y en su caso, marca, modelo, tipo, etc.

Si se explicitara marca, el oferente deberá indicar claramente la cotizada en su propuesta. Su inobservancia será motivo de desestimación.

Este servicio será renovable automáticamente, por un año más a criterio del organismo.

No es necesaria la presentación de muestras.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.



0211

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Las facturas deberán ser presentadas en el Departamento de Patrimonio y Suministros de la ANMAT, Av. de Mayo 869, 9º piso, Capital Federal.

En caso de mora o de incumplimiento de contrato será de aplicación lo establecido en los artículos 25 y 26 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional que forma parte integral del presente llamado.

La simple presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del oferente, de los pliegos de Condiciones Generales y Particulares del llamado.

Garantía: exceptuados por Decreto Nº 436/00 artículo 55.

Cabe destacar que LA LEY S.A., es editora y única distribuidora de las publicaciones solicitadas.

15. Incumplimiento.

El incumplimiento de algunas de las condiciones establecidas en el presente pliego para todos los renglones, en que no cabe admitir su satisfacción fuera de término, en razón de la naturaleza de la misma y/o las necesidades de la Administración, habilitará a la ANMAT a la rescisión de la Orden de Compra conforme a las disposiciones del Decreto 436/00. El cambio en las condiciones del mercado también habilitará a la ANMAT a rescindir la Orden de Compra.

DOCUMENTACION:

LOS OFERENTES QUE SE ENCUENTRAN INSCRIPTOS AL SIPRO DEBERÁN ACOMPAÑAR LA OFERTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- GARANTÍA
- CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL SIPRO
- CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO
- HABILIDAD (dd.jj.) PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- JUDICIAL (dd.jj.) JUICIOS CON EL ESTADO
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE.

OFERENTES QUE DEBAN SER INCORPORADOS AL SIPRO DEBERÁN ACOMPAÑAR LA OFERTA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- CERTIFICADO DE PREINSCRIPCIÓN AL SIPRO
- GARANTÍA
- CONSTANCIA DE RETIRO DE PLIEGO
- RAZÓN SOCIAL
- DOMICILIO LEGAL Y CONSTITUIDO
- LUGAR Y FECHA DE CONSTITUCIÓN
- DATOS DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL.
- Nº DE CUIT
- NOMINA DE LOS ACTUALES INTEGRANTES DE ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- FECHA, OBJETO Y DURACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL
- FECHA DE COMIENZO Y FINALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN
- INFORMACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.

(1) Se fijaran al momento de la publicidad o notificación al proveedor o contratante Art. 17 del Decreto 436/00.



0211

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

- HABILIDAD (dd.jj.) PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.
- JUDICIAL (dd.jj.) JUICIOS CON EL ESTADO
- DOS ÚLTIMOS BALANCES CERTIFICADOS (Original)
- CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE.
- ACREDITACIÓN DE LIBRE DEUDA PREVISIONAL (Ley 17.250)

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.